



Resolución de la Oficina de Administración N° 95-2021-ITP/OA

San Isidro, 21 de Julio de 2021

VISTOS:

El Memorándum N°258-2021-ITP/CITEpesquero Amazónico Pucallpa, del 09 de Julio del 2021 y el Informe N°184-2021-ITP/OA-TESO, del 20 de Julio del 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se modifica la denominación de Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP),

Que, asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0348-2020-PRODUCE de fecha 14 de Octubre del 2020, se designa a la Sra. Betsabe Aldita Larriviére Cardoza, como Directora del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Pucallpa- CITEpesquero Amazónico Pucallpa,

Que, mediante Resolución Administrativa N°008-2021-ITP/OA, del 29 de Enero del 2021, se APRUEBA la Directiva N°001-2021-ITP/OA- Directiva para la Administración, control y supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP", y AUTORIZAR la constitución de la Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción y de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), con cargo a la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, ejercicio 2021, y nombra a los responsables titulares y suplentes de la administración de los fondos de caja chica de la Sede Central y los CITE's, entre ellos al CITEpesquero Amazónico Pucallpa, designando como Responsable Titular a la Sra. María Rosa Urquiza Ruiz y como Responsable Suplente al Sr. Gino Vladimir Bustillos Aponte, para el manejo de caja chica.

Que, mediante Memorando N°258-2021-ITP/CITEpesquero Amazónico Pucallpa, de fecha 09 de Julio del 2021, la Directora del CITEpesquero Amazónico Pucallpa, comunica la designación de los nuevos Responsables del manejo del fondo de Caja Chica, como

Responsable Titular al Sr. Ernesto Quispe Londoño, identificado con DNI N°41073635 y como Responsable Suplente a la Sra. Keyla Salome Palma Salvador, identificada con DNI N° 47684565.

Que, mediante Informe N°183-2021-ITP/OA-TESO, del 20 de Julio del 2021, el Responsable de Tesorería (e), luego de la evaluación y de acuerdo a la normatividad vigente, emite opinión favorable respecto a la nueva designación de los Responsables Titular y Suplente del manejo de Caja Chica del CITE Pesquero Amazónico Pucallpa, a fin que pueda cumplir con el pago de sus gastos menores no previstos,

Que, por lo expuesto, con la finalidad de darle continuidad a la atención de gastos menores y urgentes que demande el CITE Pesquero Amazónico Pucallpa, resulta necesario realizar una modificación al Anexo 2° que forma parte integrante del Artículo 3, de la Resolución de la Oficina de Administración N°08-2021-ITP/OA, en donde se designa a los Responsables Titular y Suplente del manejo de fondos de Caja Chica del CITEpesquero Amazónico Pucallpa,

Con el visto de la Responsable de Tesorería y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N°0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N°005-2016-PRODUCE de fecha 27 de Abril del 2016 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°185-2019-ITP/DE, de fecha 09 de Agosto del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo 2° que forma parte integrante del Artículo 3, de la Resolución de la Oficina de Administración N°08-2021-ITP/OA, de fecha 29 de Enero del 2021, en donde se designa a los nuevos Responsables del manejo de Caja Chica del CITEpesquero Amazónico Pucallpa,

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el cambio de los Responsables del manejo de la Caja Chica del CITEpesquero Amazónico Pucallpa según el siguiente detalle:

Dependencia	Responsable de Caja chica	Nombres	DNI N°
CITE Pesquero Amazónico Pucallpa	Titular	Ernesto Quispe Londoño	41073635
	Suplente	Keyla Salome Palma Salvador	47684565

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N°008-2021-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,